

8 de marzo

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

¿QUÉ SE CONMEMORA?

Desde 1911, el también llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, retoma la lucha de la mujer por su participación igualitaria en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.



Este día es un recordatorio acerca de la necesidad y obligación del Estado de fomentar y proteger los derechos de las mujeres para eliminar su desigualdad en relación con los hombres y su exclusión en el quehacer social, histórico y político.

En el 2007 se decreta la creación del Instituto Veracruzano de las Mujeres para instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género en Veracruz.

El 12 de enero del 2001 se crea en México el Instituto Nacional de las Mujeres para impulsar la no discriminación y la igualdad de trato.



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

Unidad de Género
UNIDAD DE GÉNERO DE LA SEFIPLAN

LAS MUJERES Y LOS DERECHOS HUMANOS

¿POR QUÉ HABLAMOS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?

Aún cuando estos derechos son aplicables a todos los seres humanos sin distinción, existen diversos factores que discriminan a las mujeres del reconocimiento y goce de los mismos.

Se hace un señalamiento especial que deriva de aceptar la brecha que aún existe entre la ley y el ejercicio de los derechos.



La especificidad de los derechos humanos de las mujeres no alude a reconocer distintos derechos de los que tienen los hombres, sino a subrayar las condiciones necesarias para ejercer dichos derechos en igualdad.

Cuando se justificaron las definiciones de los derechos para su garantía y protección, se excluyeron a las mujeres por considerarlas de una naturaleza distinta a la masculina, eso explica por qué cuando se reconocieron los derechos a los hombres, las mujeres no fueron facultadas para ejercer sus derechos.

Por este posicionamiento histórico, las mujeres han tenido que luchar por sus derechos, reivindicando su humanidad, condición jurídica y responsabilidad del Estado para garantizar su fiel cumplimiento.



8 de marzo
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El tema de ONU MUJERES del 2017 es:
«LAS MUJERES EN UN MUNDO LABORAL EN TRANSFORMACIÓN: HACIA UN PLANETA 50-50 EN 2030»

Los Principios para el empoderamiento de las mujeres ofrecen orientaciones prácticas sobre cómo empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo, los mercados y la comunidad. Estos Principios, están diseñados para ayudar a examinar las políticas y prácticas que aplican —o a crear otras nuevas— en el ámbito del empoderamiento de las mujeres:

Incrementar el número de mujeres en el ámbito laboral, especialmente en posiciones de liderazgo tanto en el ámbito público y privado.



Una dirección que promueva la igualdad de género.

Mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres.



Eliminar la discriminación en el lugar de trabajo, garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades.

Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la educación, el empleo y el emprendimiento.



Disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo.

Proteger el derecho a la salud, seguridad y a una vida libre de violencia.



Valorar y redistribuir el trabajo no remunerado como es el cuidado de niñas, niños, adultos y adultas mayores; así como el trabajo en el hogar.

Apoyar la innovación y las empresas lideradas por mujeres desde el financiamiento hasta el consumo.



Proteger a las trabajadoras embarazadas, otorgar las licencias de paternidad y maternidad e impulsar la implementación de guarderías.



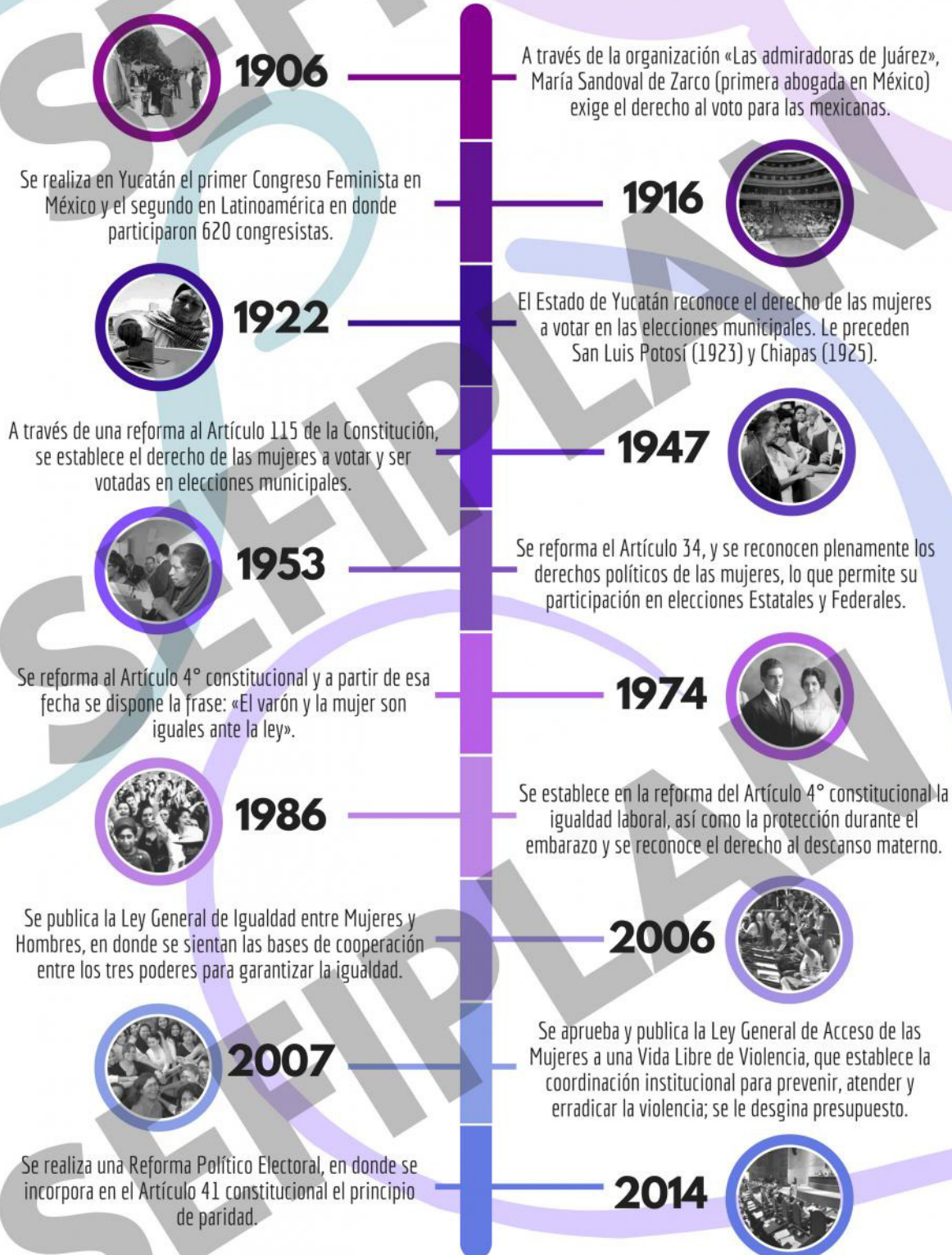
SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

Unidad de Género
UNIDAD DE GÉNERO DE LA SEFIPLAN



LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO

Un recorrido histórico por los derechos fundamentales de las mujeres.





¿QUÉ ES UNA UNIDAD DE GÉNERO?

La **Unidad de Género de la SEFIPLAN**, tiene como finalidad promover e implementar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Dependencia para favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Colaborar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Secretaría, con la finalidad de sugerir las medidas que permitan incorporar la perspectiva de género.

Proporcionar asesoría en materia de igualdad de género a la Secretaría.

Coordinar la implementación de acciones con los órganos y áreas administrativos de la Secretaría en materia de igualdad de género, con el propósito de incorporar la perspectiva de género.

Proponer acciones que contribuyan a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Secretaría.

Sugerir la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género.

Realizar los diagnósticos referentes a la situación laboral de las mujeres adscritas a esta Secretaría, con el fin de analizar la problemática existente y fortalecer la igualdad de género.

¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

¡ESCANEA
EL CÓDIGO!



Te invitamos a conocer más sobre este tema, las fuentes y documentos de interés, en el portal web de la Unidad de Género.

«EN LA SEFIPLAN, NUESTRO COMPROMISO ES LA IGUALDAD DE GÉNERO»